



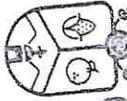
GOBIERNO DE JALISCO



1518 /2024
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO
PRESENTE

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



31 MAR 2024

12:40

OFICIA DE PARTES
2021 - 2024

En el marco de los trabajos previos para la práctica de la auditoría del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y toda vez que, la entidad fiscalizable que Usted preside, está comprendida en el Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos artículos 12, numeral 1, 13, primer párrafo, fracción XXII, en relación con el diverso 15, numeral 1, 20 numeral 1, fracciones XI y XII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita remita la siguiente información y documentación:

1. Presupuesto de egresos aprobado y sus respectivas modificaciones, acompañado de las actas de Ayuntamiento en las que fueron aprobadas (en excel y PDF).
2. Inventario general del patrimonio municipal de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, incluyendo aquellos otorgados en comodato, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (en formato de excel).
3. Relación de altas y bajas en el patrimonio público municipal de los bienes muebles, vehículos o equipo de transporte, inmuebles e intangibles, en formato de excel, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
4. Acta de integración del comité de adquisiciones vigente en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
5. Padrón de proveedores y contratistas que incluya: nombre de proveedor o contratista, razón social, fecha de inscripción al padrón municipal, vigencia, domicilio, número de contacto, giro (s) al que se dedica, estatus de cumplimiento a sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o a la normatividad aplicable, fecha de última actualización (en archivo electrónico de excel).
6. Relación de personal de carácter permanente o base, que contenga: número de empleo, nombre, puesto, percepciones y deducciones, al 31 de diciembre de 2023 y el acumulado anual (en formato de excel).
7. Relación de personal de carácter eventual y/o transitorio, que contenga: número de empleado, nombre, puesto, percepciones y deducciones, al 31 de diciembre de 2023 y el acumulado anual (en formato de excel).
8. Relación de cuentas bancarias, que indiquen el saldo inicial y final del ejercicio fiscal, así como las claves con las que se identifican contable y presupuestalmente.



GOBIERNO
DE JALISCO



9. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de todas las cuentas bancarias en operación durante el ejercicio fiscal en mención, anexando estado de cuenta bancario y auxiliar contable (en archivo electrónico de excel).
10. Padrón de contribuyentes del impuesto predial, en el que se indique la información correspondiente a: cuenta predial, valor catastral, tipo de predio (rústico o urbano), saldos inicial y final del ejercicio fiscal 2023, en su caso subsidio o descuento otorgado (en formato de excel).
11. Base de datos, relacionando cuentas contables afectadas de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del impuesto predial del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 que contenga fecha de recaudación, nombre del contribuyente, folio de recibo oficial o CFDI, descuento otorgado (en su caso), e importe del impuesto predial recaudado desglosado por principal y accesorios (en formato de excel).
12. Padrón de contribuyentes de derechos por el suministro de agua potable y/o alcantarillado, en el que se indique la información correspondiente a: cuenta o número de toma, tipo de servicio, consumo del ejercicio, saldos inicial y final del ejercicio fiscal 2023, en su caso subsidio o descuento otorgado (en formato de excel). En caso de contar con organismo público descentralizado del sistema de agua potable y alcantarillado, adicionalmente a lo anterior informar el nombre completo del paramunicipal y acompañar copia certificada del decreto de creación.
13. Base de datos, relacionando cuentas contables afectadas de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de agua potable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 que contenga fecha de recaudación, nombre del contribuyente, folio de recibo oficial o CFDI, descuento otorgado (si procede), e importe del derecho por el suministro de agua recaudado desglosado por principal y accesorios (en formato de excel).
14. Base de datos, de la cuenta contable de ingresos 4112, correspondiente a Impuestos sobre Patrimonio (transmisiones patrimoniales) acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 que contenga fecha, nombre, folio de recibo oficial, descuento (si procede) e importe (en formato de excel).
15. Base de datos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de los ingresos recibidos por participaciones, aportaciones, programas, convenios, subsidios federales y estatales, acompañado de la siguiente documentación: pormenores, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios donde se registraron los ingresos (en formato de excel).
16. Archivo electrónico de la balanza de comprobación por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 a último nivel, en la cual se muestre saldo inicial, cargos, abonos y saldo final por cada una de las cuentas y subcuentas (en formato de excel).
17. Archivo electrónico que contenga los auxiliares de las cuentas contables de mayor y subcuentas correspondientes al rubro de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, acumulado anual por el periodo comprendido del 01 de enero



GOBIERNO
DE JALISCO



1518 /2024

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

- al 31 de diciembre de 2023, en el cual se muestre el saldo inicial, cargos, abonos y saldo final, así como el número de póliza contable, fecha, importe y concepto de cada uno de los movimientos registrados (en formato de excel).
18. Enviar la información requerida en los Anexos DAM-A, DAM-B, DAM-C y DAM-D, mismos que se adjuntan a este requerimiento (en formato de excel).
 19. Respecto a la Deuda Pública, en caso de contratación de deuda durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, proporcionar la siguiente información:
 - a. Acta de Ayuntamiento que autoriza su contratación.
 - b. Documentación que justifique su contratación.
 - c. Tabla de amortización.
 - d. Registro contable: auxiliar contable, estado de cuenta y póliza que refleje los movimientos (en formato de excel).
 20. En caso de existir comité o patronato de ferias en el municipio informar y presentar lo siguiente:
 - a. Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se acordó la concesión o en su caso la creación del organismo que dio manejo a la feria en el ejercicio fiscal auditado.
 - b. Copia certificada del reglamento del organismo o comité que administró la feria.
 - c. Estados financieros de la feria presentados al Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio fiscal auditado (si tiene la obligación según su reglamento).
 - d. Auxiliar contable en archivo excel de los ingresos obtenidos por concepto de feria en el municipio, si esta fue administrada por el mismo o por la concesión otorgada (si fuera el caso).

Referente a la Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, se solicita remita la siguiente información:

21. Expedientes digitalizados de cada una de las obras ejecutadas, conforme al guion que se anexa, así como la información requerida en los anexos A y B que de igual forma se adjuntan al presente requerimiento.
22. Listado por obra pagada y devengada.
23. Auxiliar de la cuenta de contratistas por pagar a corto plazo con su soporte documental de los años 2022 y 2023.
24. Auxiliar de los gastos por obra pública con su soporte financiero.

Es importante señalar que se deberá generar y remitir un respaldo de la contabilidad en el sistema contable que lleven sus registros, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y remitirlo a este órgano técnico.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

1518 /2024

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

No se omite señalar que, de no dar cumplimiento a este requerimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 numeral 1, fracción II, de la Ley de Fiscalización citada, pudiera resultar en alguna responsabilidad de conformidad con el artículo 64 del mismo ordenamiento legal, sin perjuicio de las demás acciones y sanciones que señalen otras disposiciones aplicables.

Finalmente, la información y documentación antes solicitada deberá ser presentada en un plazo que no exceda los 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, en Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sito en avenida Niños Héroes No. 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, con un horario de recepción de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, recomendándole se cumplan con las medidas y protocolos de seguridad e higiene, que se han establecido por parte de las autoridades sanitarias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Guadalajara, Jal., a 14 de mayo de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior.
- c.c.p. Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.
- c.c.p. LE. Luis Humberto Velázquez Beltrán. – Director de Auditoría a Municipios.
- c.c.p. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. – Director de Auditoría a la Obra Pública.

JEP/CL/IVP/INOS/kmc*